

BANCO DE ESPAÑA

14312 RESOLUCIÓN de 27 de junio de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 27 de junio de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	146,314	146,606
1 ECU	165,656	165,988
1 marco alemán	84,491	84,661
1 franco francés	25,041	25,091
1 libra esterlina	243,919	244,407
100 liras italianas	8,635	8,653
100 francos belgas y luxemburgueses	409,469	410,289
1 florín holandés	75,071	75,221
1 corona danesa	22,177	22,221
1 libra irlandesa	220,816	221,258
100 escudos portugueses	83,569	83,737
100 dracmas griegas	53,492	53,600
1 dólar canadiense	105,871	106,083
1 franco suizo	101,493	101,697
100 yenes japoneses	127,919	128,175
1 corona sueca	19,012	19,050
1 corona noruega	20,086	20,126
1 marco finlandés	28,304	28,360
1 chelín austriaco	12,008	12,032
1 dólar australiano	109,486	109,706
1 dólar neozelandés	99,815	100,015

Madrid, 27 de junio de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

14313 RESOLUCIÓN de 6 de junio de 1997, de la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas, del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca, por la que se renueva la certificación de conformidad de los recubrimientos galvanizados en caliente con contraseña de homologación CPG-0006, fabricados por la empresa «Fundiciones Gelma, Sociedad Anónima», en Mondragón (Guipúzcoa).

Recibida en la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas, la solicitud presentada en la Delegación Territorial de Guipúzcoa del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca, con fecha de entrada 15 de mayo de 1997, por «Fundiciones Gelma, Sociedad Anónima», con el 20/381, con domicilio en Mondragón, Territorio Histórico de Guipúzcoa, para la obtención de la prórroga de la validez de certificación de conformidad de los recubrimientos galvanizados en caliente, con contraseña de homologación CPG-0006, fabricados por «Fundiciones Gelma, Sociedad Anónima» en su instalación industrial ubicada en Mondragón, Territorio Histórico de Guipúzcoa;

Resultando que por Resolución de 22 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales del Ministerio de Industria y Energía, se procedió a la homologación del citado producto con la contraseña de homologación CPG-0006, haciendo constar que los

productos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre;

Resultando que por Resoluciones de 17 de julio de 1989 y 17 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria y Energía y por Resolución de 18 de mayo de 1993, de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial, se procedió a las sucesivas prórrogas de la homologación citada manteniendo la misma contraseña de homologación;

Resultando que por Resolución de 18 de mayo de 1995, de la Directora de Administración de Industria, Energía y Minas del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, se estableció el 18 de mayo de 1997 como fecha límite para que el interesado solicitara el certificado de conformidad de la producción para los productos objeto de esta Resolución;

Resultando que la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca en Araba, mediante escrito de fecha de entrada en este Departamento 4 de junio de 1997, informa favorablemente en relación a la solicitud presentada;

Resultando que el fabricante «Fundiciones Gelma, Sociedad Anónima» presenta una declaración de fecha 7 de mayo de 1997, en la que hace constar que en la fabricación de los citados productos, permanecen la idoneidad de los sistemas de control de calidad usados;

Considerando que la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas es el órgano competente para la adopción de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 81/1995, de 31 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del departamento de Industria, Agricultura y Pesca; así como en el artículo 9 del Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial;

Considerando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente para la prórroga de la validez de la certificación de conformidad de los productos señalados;

Considerando que se han cumplido todos los trámites procedimentales establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas que resultan de aplicación, resuelvo:

1. Prorrogar la validez de la certificación de conformidad de los recubrimientos galvanizados en caliente con contraseña de homologación CPG-0006, fabricados por «Fundiciones Gelma, Sociedad Anónima», en Mondragón (Guipúzcoa), manteniendo la misma contraseña de certificación CPG-0006.

2. Disponer asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, certificados de conformidad antes del 18 de mayo de 1999.

3. La presente Resolución producirá, en todo caso, efectos jurídicos desde el 18 de mayo de 1997.

4. Definir como características técnicas las indicadas en la primitiva Resolución de homologación.

5. Ordenar la notificación y, en su caso, publicación, en forma legal, de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso ordinario, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Ordenación y Administración Industrial, en el plazo de un mes contado desde su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vitoria, 6 de junio de 1997.—La Directora, María Luisa Fuentes Alfonso.

UNIVERSIDADES

14314 RESOLUCIÓN de 6 de junio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Filología Inglesa, que se imparte en la Facultad de Filología y Geografía e Historia de esta Universidad.

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Licenciado en Filología Inglesa, que se imparte en la Facultad de Filología y Geografía e Historia, fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad, con